



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ MARINA CUBILLOS LÓPEZ
DEMANDADO: MILLER AUGUSTO GUTIÉRREZ BAQUERO
RADICACION: 2012-00187

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

En audiencia celebrada el día 14 de marzo del 2018, se designó como posibles partidores a los abogados YOLANDA BAUTISTA CAPADOR, RAÚL CARVAJAL BORDA y MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO.

Mediante telegramas Nos. 070, 071 y 072 de fecha 16 de agosto de 2018 se les comunicó a los abogados la designación, los cuales fueron enviados mediante planilla No. 64.

El telegrama enviado a la abogada YOLANDA BAUTISTA CAPADOR fue devuelto por la empresa de correo por la causal "cerrado", tal y como obra a folio 37, lo que significa que no ha tenido conocimiento del nombramiento realizado.

Situación distinta ocurre con los abogados RAÚL CARVAJAL BORDA y MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO, toda vez que no aparece devolución de los telegramas enviados a éstos, y aparece certificación de la empresa de correo que efectivamente fueron entregadas las comunicaciones, como se observa a folios 38 y 39, sin que a la fecha hayan manifestado su aceptación al cargo de partidador.

Por lo anterior, el Juzgado Inicia Incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia e imposición de multa, a los abogados RAÚL CARVAJAL BORDA y MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estimen pertinente y soliciten y presenten las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>70</u> del <u>17 SEP 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ MARINA CUBILLOS LÓPEZ
DEMANDADO: MILLER AUGUSTO GUTIÉRREZ BAQUERO
RADICACION: 2012-00187

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Como quiera que los auxiliares de la justicia designados en auto del 14 de agosto del año 2018, no han manifestado su aceptación al cargo de Partidores, y atendiendo que en auto de esta misma fecha se inició incidente de exclusión de la lista en contra de los mismos, el Juzgado los releva del cargo y en su remplazo se designan a los abogados LUIS FRANCISCO LEMUS CASTRO, BLANCA EDILSA MURCÍA RAMÍREZ y JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho. El cargo será ejercido por el primero que concurra al proceso a aceptar la designación. Por Secretaría comuníquesele la anterior determinación e infórmele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u>
del <u>17 SEP 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria